ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2012
"ADQUISICION DE CORTINAS VERTICALES"

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 10 días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas del día martes, en la Dirección Administrativa de Préstamos Internacionales dependiente de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, sito en la calle Pettirossi y Constitución, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: **Rodrigo Sánchez Araujo, Jefe del Dpto. Administrativo, Alcira Molas**, Jefa de la S.U.O.C Nº 45 "DAPI", y la **Lic. Malvina Caballero,** en representación de la Dirección Nacional Estratégica en Recursos Humanos en Salud , a los efectos de realizar el estudio y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 08/2012 "**ADQUISICION CORTINAS VERTICALES"** llevada a cabo por la Dirección Administrativa de Préstamos Internacionales en el Marco del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD - (AACID),.-

Para la realización de la contratación se cursaron invitaciones a las empresas: SILDAY DMT S.R.L., MOVICOR S.A.C.I., MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., SILVESTRI MUEBLES S.R.L. Y FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO----------

Se recepcionaron 5 (CINCO) sobres conteniendo oferta, presentados por las firmas ING. ALEJANDRO RECALDE MORA, NEAD S.R.L., EN OBRAS, DECOVIP'S Y CASA IMPERIAL S.A.----------

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha **09 de Julio del año 2012 a las 09:00 Hs.,** conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres elaborado en dicha oportunidad que forma parte de la presente.----------

Se procedió al cotejo del cumplimiento de las documentaciones requeridas en el punto 9 del Anexo 1 y se determina lo siguiente:

1. **ING. ALEJANDRO RECALDE MORA:** Presenta Constancia del SIPE Nº 1198569. El anexo 2 se encuentra debidamente completado y firmado. **CUMPLE** con los requisitos solicitados.----------
2. **NEAD S.R.L.:** Presenta DDJJ de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso W, ambos de la Ley 2051/03, DDJJ de por la que se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niño/as y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay; Constancia del SIPE Nº 1198812, Certificado de Cumplimiento Tributario. El anexo 2 se encuentra debidamente completado y firmado. **CUMPLE** con los requisitos solicitados.----------
3. **EN OBRAS:** Presenta Constancia del SIPE Nº 1198977. El anexo 2 se encuentra debidamente completado y firmado. **CUMPLE** con los requisitos solicitados.----------
4. **DECOVIP'S:** Presenta Constancia del SIPE Nº 1199049. El anexo 2 se encuentra debidamente completado y firmado. **CUMPLE** con los requisitos solicitados. ----------
5. **CASA IMPERIAL S.A.:** Presenta Constancia del SIPE Nº 1198911 y Patente Comercial. El anexo 2 se encuentra debidamente completado y firmado. **CUMPLE** con los requisitos solicitados.----------

Se procedió a la carga del Cuadro Comparativo de Ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos legales.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso; se recomienda:

- ***ADJUDICAR*** el total del llamado a la empresa CASA IMPERIAL S.A., por ser la oferta técnica y económica mas conveniente, por un monto total de Gs 9.176.000 (Guaraníes nueve millones ciento setenta y seis mil).----------

La adjudicación es por un total de Gs. 9.176.000 (Guaraníes nueve millones ciento setenta y seis mil).----------

Se deja constancia que al momento de la emisión de este informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las empresas adjudicadas se encuentran habilitadas por la DNCP para la provisión de bienes y servicios al Estado.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación éste Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Rodrigo Sánchez Araujo
DAPI / DGRRII

Lic. Malvina Caballero
D.N.E.R.H.S

Srta. Alcira Molas
DAPI / DGRRII